

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 23, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á Juan Arriaga Ituarte las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar activo.—Página 177.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden nombrando Profesora especial en propiedad de Mecanografía y Taquigrafía de las Escuelas de adultas de Bar-

celona á D.^a Esperanza Sanahuja Gavaldá.—Página 177.

Administración Central:

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Dirección General durante la segunda quincena de Septiembre próximo pasado.—Página 178.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Administración.—Anunciando concurso para proveer el cargo de Contador de fondos del Ayuntamiento de Coruña.—Página 180.

ANEXO 1.º — BOLSA.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Gobierno Civil de la provincia de Pamplona, Sociedad de seguros La Cantábrica, Banco de las Cooperativas Integrales, Banco de España (Madrid y Barcelona) y Compañía del Ferrocarril de Amorebieta á Guernica y Pedernales.—SANTORAL. ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º — EDICTOS.

ANEXO 3.º — TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Folios 139 y 140.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Arriaga Ituarte, vecino de la anteiglesia de Isparter, provincia de Vizcaya, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que ingresó en la Delegación especial de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago número 217 de Intervención, expedida en 12 de Junio de 1913, para redimirse del servicio militar activo, como prófugo indultado, perteneciente al reemplazo de 1903 y Zona de Bilbao, número 40; teniendo en cuenta lo prevenido en la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación en 9 de Mayo de 1912, en su regla 6.^a, y en el artículo 175 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896,

El REY (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del Reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 6 de Octubre de 1916.

LUQUE.

Señor Capitán general de la sexta Región.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente é instancia de D.^a Esperanza Sanahuja y Gavaldá, en solicitud de que se le reconozcan iguales derechos que á las aspirantes á plazas de Profesoras de Corte y Confección de prendas, que tuvieron dos votos en las oposiciones recientemente celebradas; y

Resultando que en las oposiciones de Corte y Confección referidas se reconoció por Real orden de 8 de Marzo próximo pasado derecho á ocupar las vacantes que se produzcan á las opositoras que obtuvieron dos votos para plaza:

Resultando que D.^a Esperanza Sanahuja obtuvo dos votos en las oposiciones á

Profesoras especiales de Mecanografía-Taquigrafía de Escuelas de adultas, últimamente celebradas, única aspirante que se halla en estas circunstancias, y en virtud de las que se reconoció derecho á ocupar interinidades por Real orden de 14 de Marzo de 1914:

Considerando que se trata en ambos casos de oposiciones á plazas de Profesoras especiales de Escuelas de adultas, siendo las circunstancias las mismas:

Visto el informe favorable del Tribunal calificador, y teniendo en cuenta que en Barcelona se halla actualmente vacante una plaza de Profesora de esta especialidad;

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por D.^a Esperanza Sanahuja Gavaldá, reconociéndole el derecho que solicita, y nombrándola Profesora especial en propiedad de Mecanografía-Taquigrafía de las Escuelas de adultas de Barcelona, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, que percibirá por mensualidades distribuidas en los meses que dure el servicio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Octubre de 1916.

BURELL.

Señor Director general de Primera enseñanza.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Renda
y Clases Pasivas.Relación de las declaraciones de derechos
pasivos durante la segunda quincena de
Septiembre.

	Pesetas.
JUBILACIONES	
D. Juan Antonio Maldonado y Calzón, Jefe superior de Administración, Secretario general del Tribunal de Cuentas. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de pesetas 10.000, cuatro quintos de 12.500, por Madrid.....	10.000,00
D. Felipe Crespo de Lara, Gobernador civil que fué de la provincia de Cáceres. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 8.000 pesetas, cuatro quintos de 10.000, por Madrid.....	8.000,00
D. Francisco de la Concha y Alcalde, Registrador que fué de la Propiedad del distrito del Mediodía, de esta Corte. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.800 pesetas, cuatro quintos de 8.500, por Salamanca.....	6.800,00
D. Eugenio Benítez y Gómez, Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos, Jefe de Administración de tercera clase. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 6.000 pesetas, cuatro quintos de 7.500, por Madrid.....	6.000,00
D. Venancio de Castro y Tomillo, Jefe de Negociado de segunda clase de la Dirección General de Propiedades e Impuestos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 3.000 pesetas, tres quintos de 5.000, por Valladolid.....	3.000,00
D. Enrique García Montes, Oficial de segunda clase, Depositario-Pagador en la Tesorería de Hacienda de Córdoba. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.800 pesetas, tres quintos de 3.000, por Córdoba.....	1.800,00
D. Basilio Fernández Morala, Oficial de cuarta clase en la Tesorería de Hacienda de Salamanca. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.600 pesetas, cuatro quintos de 2.000, por Salamanca.....	1.600,00
D. Lucio Lucas Mangas, Oficial de tercera clase en la Intervención de Hacienda de Burgos. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 1.000 pesetas, dos quintos de 2.500, por Madrid.....	1.000,00
D. José María Agustín Gómez Crende, Oficial quinto de Administración. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 900 pesetas, tres quintos de 1.500, por Lugo.....	900,00
D. Francisco Romero Gómez, Cabo del Cuerpo de Seguridad. Se le declara con derecho al haber pasivo anual de 875	

	Pesetas.
pesetas, tres quintos de 1.375, por Madrid.....	875,00
<i>Suman.....</i>	<u>39.975,00</u>

JUBILACIONES REMUNERATORIAS CONCEDIDAS POR REAL ORDEN DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN DE 28 DE AGOSTO ÚLTIMO, DICTADA EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONE LA LEY DE 11 DE JULIO DE 1912 Y REGLAMENTO DE 5 DE ENERO DE 1915.

D. Saturnino de la Llave y González, Subdelegado de Veterinaria que fué del partido de Talavera de la Reina. Se le declara con derecho al haber de 800 pesetas anuales, por Toledo.....	800,00
D. Casimiro Montalbán y Rico, Subdelegado de Farmacia que fué del partido de Sepúlveda (Segovia). Se le declara con derecho al haber de 800 pesetas anuales, por Segovia...	800,00
<i>Importan las jubilaciones.....</i>	<u>41.575,00</u>

PENSIONES VITALICIAS
DEL TESORO

D. ^a Adelaida y D. ^a María de las Mercedes Burruezo y Martínez, viudas, huérfanas de don Antonio, Escribano del Juzgado de Lavapiés, de esta Corte. Se las declara con derecho a la pensión del Tesoro de 600 pesetas anuales, por Madrid.....	600,00
<i>Total.....</i>	<u>600,00</u>

PENSIONES DE MONTEPIÓ

D. ^a María Gil y Arteaga, viuda de D. Mariano González Rothwas, Magistrado que fué de la Audiencia de Zaragoza. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Zaragoza, de...	1.250,00
D. ^a Carmen Ochotorena Labora, viuda de D. Eduardo de la Sotilla del Toro, Ingeniero-Jefe del Cuerpo de Agrónomos, Jefe de Administración de segunda clase. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Ciudad Real, de...	2.000,00
D. ^a María del Carmen Séchar y Tavira, huérfana de D. Miguel, Oficial segundo que fué de la Secretaría del Ministerio de la Guerra. Se la declara con derecho a suceder a su señora madre D. ^a María de la Visitación de Tavira y Acosta en el disfrute de la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	2.000,00
D. ^a Matilde García González, viuda de D. Roque Moreno Martínez, Oficial de quinta clase de Administración civil en el Distrito forestal de Jaén. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de....	250,00
D. ^a María y D. ^a Blanca Calderón y Suárez, huérfanas de D. José, Oficial primero que fué del Ministerio de Marina. Se las declara con derecho a	

	Pesetas.
suceder a su señora madre D. ^a Bernarda Suárez y Blanco en el disfrute de la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	2.500,00
D. ^a Isabel Sánchez Arjona y Vargas Zúñiga, viuda de don Anacleto Martínez Cuesta, Magistrado de la Audiencia de Almería. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	1.250,00
D. ^a Dolores de Bost y Bros, viuda de D. Ramón Serratacó y Roig, Registrador de la Propiedad de primera clase. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	1.125,00
D. Milagros Santonja Canto, viuda de D. Juan Martínez Sandoval, Registrador de la Propiedad. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Alicante, de.....	875,00
D. ^a Francisca Camacho Cortés, viuda de D. Ricardo Valenzuela y García, Registrador que fué de la Propiedad, de segunda clase. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Granada, de.....	1.250,00
D. ^a Aurea Pérez Ruiz, viuda de D. Lope Hernández Díaz, Registrador que fué, de segunda clase. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Ciudad Real, de.....	1.250,00
D. ^a Bernarda Román Méndez, viuda de D. Santiago Vargas Rodríguez, Jefe que fué de Prisión preventiva. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	500,00
D. ^a Luisa Higinia Cavero Lorza, huérfana de D. Ignacio, Oficial quinto de Hacienda. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Logroño, de....	375,00
D. ^a Adelaida Fernández Díaz, viuda de D. Gonzalo de Castro y Artacho, Teniente Fiscal de la Audiencia de Cáceres. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de....	1.250,00
D. ^a María de los Desamparados Lázaro y Rivera, viuda de don Vicente Arrieta Juan, Jefe de Vigilancia del Cuerpo de Prisiones. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Valencia, de.....	375,00
D. ^a María de los Angeles Alcayne Chavarría, viuda de D. Enrique García Bravo, Registrador de la Propiedad de primera clase. Se la declara con derecho a la pensión de Montepío de Oficinas, por Valencia, de.....	1.625,00
D. ^a Amparo Espinos Puig, viuda de D. José María Aranda Cortés, Médico-Director del Hospital de Sanidad marítima en Bata, en los territorios españoles del Golfo de Guinea, con la categoría de	

	Pesetas.
Oficial tercero de Administración civil. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Valencia, de.....	625,00
D. ^a Simona Inés Zubiri Ecay, viuda de D. Ramón Yermes Roldán, Director de tercera clase que fué del Cuerpo de Prisiones. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Granada, de.....	875,00
D. ^a María del Consuelo Bosch Esteller, viuda de D. Joaquín Camillón Climent, Registrador de la Propiedad. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas, por Castellón de la Plana, de.....	875,00
D. ^a María del Amparo Martínez Pérez, huérfana de D. Clodomiro, Inspector del Cuerpo de Telégrafos, jubilado. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de.....	2.000,00
D. ^a María Luisa García Alvarez, viuda de D. Alvaro Vázquez Valdés, Oficial de cuarta clase del Cuerpo de Correos. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de.....	550,00
D. ^a Adela Martín Alava, viuda de D. Mariano Val y Bardaji, Inspector general, Jefe de Sección del Cuerpo de Telégrafos, jubilado. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Zaragoza, de.....	2.000,00
D. ^a María de la Cabeza Eugelmo y Quiñones, viuda de don Ginés Carrión y Santero, Oficial tercero del Cuerpo de Correos, jubilado. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Jaén, de.....	750,00
D. ^a Margarita Romá Moreno, viuda de D. Francisco García Carvajal, Sobrestante de Obras Públicas. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Avila, de.....	950,00
D. ^a Pascuala Redondo y Serrano, viuda de D. Manuel Pérez García, Oficial de quinta clase de Administración, Escribiente de Obras Públicas. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Zaragoza, de.....	550,00
D. ^a Josefa Azcona Sáinz, viuda de D. Luis Fernández Mallo, Oficial de cuarta clase del Cuerpo de Correos. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Madrid, de.....	550,00
D. ^a Rosa Compañ Orts, viuda de D. Vicente Vicent Mira, Torretero primero de Faros. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Santander, de.....	750,00
D. ^a Amalia Jiménez Roa, viuda de D. Fructuoso López y López, Oficial de tercera clase del Cuerpo de Correos. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos,	

	Pesetas.
por Valencia, de.....	750,00
D. ^a Esperanza, D. Santiago, don Eladio y D. ^a María del Carmen Martínez Cereceda, huérfanos de D. Eladio, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Correos, los tres últimos representados por su tutor D. Luis Cereceda Merino. Se les declara con derecho á suceder á su madre doña Francisca Cereceda y Cura, en la pensión de Montepío de Correos, por Logroño, de....	1.425,00
D. ^a Matilde Calvente García, viuda de D. Hilario Jesús Retuerta y Toledano, Ayudante segundo de Obras Públicas, Oficial tercero de Administración. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Zaragoza, de.....	750,00
D. ^a Dolores Amores, viuda de D. Abel García Chaume, Ayudante de Obras Públicas, Oficial primero de Administración. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos, por Cáceres, de....	950,00
D. ^a Ascensión Juana Prados y Núñez, huérfana de Félix, entibador de las minas de Almadén. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Almadén, por Ciudad Real, de.....	375,00
D. ^a Martina Ortiz y León, viuda de D. Antonio Lucio Osorio, Oficial segundo del cerco de destilación del Establecimiento minero de Almadén. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Almadén, por Ciudad Real, de.....	625,00
D. ^a Teodora de Jesús Nieto y Sánchez Moreno, viuda de don Laureano Antonio Campos y Godoy, Oficial segundo del cerco del Establecimiento minero de Almadén. Se la declara con derecho á la pensión de Montepío de Almadén, por Ciudad Real, de.....	625,00
D. Manuel Cagigas Anglés, huérfano de D. Manuel, Jefe de Negociado de primera clase de Hacienda. Se le declara con derecho á suceder á su madre D. ^a Julia Anglés y Costiles, en el disfrute de la pensión de Montepío de Oficinas, por Huesca, de.....	1.250,00
<i>Importan las pensiones de Montepío.....</i>	
	<u>35.100,00</u>
MESADAS DE SUPERVIVENCIA	
D. ^a Aurea Noriega Abascal, viuda de D. Ernesto Aldes Martínez, Aspirante de primera clase que fué de Hacienda. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.250 pesetas anuales, por Madrid, de.....	208,32
D. ^a Sebastiana Morán García, viuda de D. Julián Ramos Fernández, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por León.	121,66
D. ^a Estefanía García Valbuena, viuda de D. Gregorio Moratinos García, Jardínero que fué	

	Pesetas.
de la Universidad de Valladolid. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.000 pesetas anuales, por Valladolid.....	166,66
D. ^a Rosa Salvadó Manchó, viuda de D. Pedro Oladell Riera, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Tarragona.....	121,66
D. ^a Tomasa García Cuartero, viuda de D. Juan Romanos y Senguas, Celador de Telégrafos que fué de la provincia de Zaragoza. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.000 pesetas anuales, por Zaragoza.....	166,66
D. ^a Jacinta Santos Marín, viuda de D. Santos Silgada Jimeno, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Toledo.....	121,66
D. ^a María Suárez García, viuda de D. José Arias Goyes, Portero que fué del Instituto general y técnico de Granada. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.000 pesetas anuales, por Granada....	166,66
D. ^a Mariana Polo Company, viuda de D. Antonio Ramos Vicente, Portero mayor que fué de la Audiencia Territorial de Cáceres. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.200 pesetas anuales, por Cáceres.....	200,00
D. ^a Encarnación y D. ^a Dolores Rosanes Barbacín, huérfanas de D. Tiburcio Rosanes Justí, Corrector que fué al servicio de operaciones mecánicas de Loterías. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.250 pesetas anuales, por Madrid.....	208,32
D. ^a Maria Puig Llausas, viuda de D. Juan Sausó Colomer, Peatón que fué de Correos. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 500 pesetas anuales, por Gerona.....	83,32
D. ^a Felipa Diéguez Resio, viuda de D. Julián Castrillo del Río, Guardia de segunda clase que fué del Cuerpo de Seguridad. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.125 pesetas anuales, por Madrid.....	187,50
D. ^a Felipa Mateos Sánchez, viuda de D. Anselmo Montero Andrés, Peón-Capatáz de entrada que fué de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.003,75 pesetas anuales, por Cáceres.....	167,28
D. ^a Carmen Barbero Casal, viuda de D. Trifón Escarpa y Corral, Guarda mayor que	

	Pesetas.
fué de Montes. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.277,50 pesetas anuales, por Guadalajara.....	212,90
D. ^a Antonia Molos Tena, viuda de D. Bautista Beltrán Boyra, Peón caminero que fué de las carreteras del Estado. Se la declara con derecho á dos mesadas de supervivencia, al respecto de 730 pesetas anuales, por Castellón.....	121,66
<i>Importan las mesadas de supervivencia por una sola vez.....</i>	<u>2.254,26</u>
LIMOSNAS DE ALMADÉN	
D. ^a Ramona Castellano Fernández, viuda del Obrero de las minas de Almadén Isidoro Mora Gándara. Se la declara con derecho á la limosna de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50
D. ^a Jacinta García y Calvo, viuda del Obrero de las minas de Almadén José Mariano	

	Pesetas.
Manzano. Se la declara con derecho á la limosna de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50
D. ^a Consuelo Espejo y Delgado Mata, viuda del Obrero de las Minas de Almadén, Valentín Navarro Juan. Se la declara con derecho á la limosna de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50
<i>Importan las limosnas de Almadén.....</i>	<u>547,50</u>

RESUMEN

Importan las jubilaciones.....	41.575,00
Idem las pensiones del Tesoro.....	600,00
Idem de Montepío.....	35.100,00
Idem mesadas de supervivencia.....	2.254,26
Idem las limosnas de Almadén.....	547,50
TOTAL.....	80.076,76

Madrid, 5 de Octubre de 1916.—El Director general, M. Díaz Gómez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración.

Vacante el cargo de Contador de fondos del Ayuntamiento de la Coruña, dotado con el haber anual de 5.500 pesetas, por defunción del que lo desempeñaba,

Esta Dirección General ha acordado se anuncie á concurso su provisión por término de treinta días, que, descontados los festivos, expira el día 16 del próximo mes de Noviembre, conforme á los artículos 19 y 20 del Reglamento de 23 de Agosto próximo pasado, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias en este Centro directivo los solicitantes, que deberán reunir y acreditar las condiciones que en el expresado Reglamento se señalan, presentando además su hoja de servicios debidamente autorizada y la justificación de los méritos que aleguen; advirtiéndole que dejarán de ser cursadas las que no sean acompañadas de los documentos que justifiquen aquellas condiciones.

Madrid, 9 de Octubre de 1916.—El Director general, José Morote.